

EMPRESAS DE CIUDADES FRONTERIZAS

CAPITAL OPERATIVO EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

BENEFICIARIOS	Personas físicas, y jurídicas del sector privado, que realicen actividades de producción industrial, comercial, servicios y otros, conforme a: <i>Microempresas:</i> que emplea hasta un máximo de 10 (diez) personas incluido su propietario, y cuya facturación anual no supere ₡ 500.000.000 (guaraníes quinientos millones). <i>Pequeñas Empresas:</i> que emplea hasta un máximo de 30 (treinta) personas incluido su propietario, con facturación anual hasta ₡ 2.500.000.000 (guaraníes dos mil quinientos millones). <i>Medianas Empresas:</i> que emplea hasta un máximo de 50 (cincuenta) personas incluido su propietario, y cuya facturación anual no supere ₡ 6.000.000.000 (guaraníes seis mil millones). <i>Empresas Intermedias:</i> cuya facturación anual no supere ₡ 15.000.000.000 (guaraníes quince mil millones). <i>Grandes Empresas:</i> cuya facturación anual supere ₡ 15.000.000.000 (guaraníes quince mil millones).									
DESTINO	Capital Operativo, mientras dure la emergencia sanitaria COVID-19.									
MONTO	<table border="1"> <tr> <td><i>Microempresas Nivel 1</i></td> <td>Hasta ₡. 54.820.975.</td> </tr> <tr> <td><i>Microempresas Nivel 2</i></td> <td>Hasta ₡. 109.641.950.</td> </tr> <tr> <td><i>Pequeñas Empresas</i></td> <td>Hasta ₡. 600.000.000.</td> </tr> <tr> <td><i>Medianas, Intermedias y Grandes Empresas</i></td> <td>Hasta ₡. 5.000.000.000.</td> </tr> </table>		<i>Microempresas Nivel 1</i>	Hasta ₡. 54.820.975.	<i>Microempresas Nivel 2</i>	Hasta ₡. 109.641.950.	<i>Pequeñas Empresas</i>	Hasta ₡. 600.000.000.	<i>Medianas, Intermedias y Grandes Empresas</i>	Hasta ₡. 5.000.000.000.
<i>Microempresas Nivel 1</i>	Hasta ₡. 54.820.975.									
<i>Microempresas Nivel 2</i>	Hasta ₡. 109.641.950.									
<i>Pequeñas Empresas</i>	Hasta ₡. 600.000.000.									
<i>Medianas, Intermedias y Grandes Empresas</i>	Hasta ₡. 5.000.000.000.									
PLAZO	Financiación hasta 24 meses.									
TASA DE INTERÉS	En Guaraníes	7,00 % anual.								
	En Dólares	5,00 % anual.								
FORMA DE PAGO	Sistema alemán. <i>Intereses</i> a los 12 meses. <i>Capital + Intereses</i> a los 24 meses.									
GARANTÍA	<i>Personas Físicas:</i> A sola firma. <i>Personas Jurídicas:</i> Adicionalmente se exigirá la codeudoría solidaria de los directivos y/o accionistas principales de la sociedad, independientemente que puedan o no obligar a la sociedad, exceptuándose esta exigencia a las Cooperativas de Producción. Queda entendido que la suma de G. 5.000.000.000.- (guaraníes cinco mil millones) es el valor máximo de riesgo que el Banco está dispuesto a asumir con el respaldo de garantía quirografaria, por cada prestatario, en el marco del financiamiento de préstamos con esta Línea de Crédito.									
VIGENCIA	Hasta el 31 de julio de 2020.									

COMISIÓN FOGAPY

- Para Microempresas y Pequeñas Empresas, Comisión FOGAPY sin costo para el cliente, absorbido por el BNF.
- 1% anual más IVA, cuando se trate de Medianas Empresas y Grandes Empresas inscriptas en el registro del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), con Cédula MIPYMES.
- 1,25% anual más IVA, cuando se trate de Mediana y Grandes Empresas inscriptas en el registro del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), sin Cédula MIPYMES.
- El costo de Garantía será cobrado al momento del desembolso del crédito.

OBSERVACIONES

- Para el caso de las Agencias de Viajes y Turismo, las mismas serán consideradas como PEQUEÑA EMPRESA, a los efectos de su clasificación y evaluación de crédito, siempre que no estén registrando obligaciones en el sistema financiero que lo califiquen como GRAN DEUDOR.
- **El negocio del cliente deberá estar ubicado en las ciudades de Pedro Juan Caballero, Salto del Guairá, Ciudad del Este, Encarnación, Pilar o Capitán Bado.**
- Los créditos que correspondan a empresas, cuya facturación anual no supere los G. 15.000.000.000.- y cuyo importe individual no superen la suma de G. 2.500.000.000.- contarán adicionalmente con la cobertura de los Derechos de Garantía del Fondo de Garantía del Paraguay (FOGAPY).

REQUISITOS

- Contar con una antigüedad de 1 (un) año en la actividad realizada, lo cual deberá ser corroborado con la constancia de RUC correspondiente.
- El solicitante deberá contar con una edad comprendida entre los 18 y 75 años.
- No poseer operaciones morosas, demandas, convocatoria de acreedores, inhibición, declaración de quiebra, vigentes. Se admitirán operaciones morosas informadas con posterioridad al 29/02/2020.
- Contar con calificación 1 (uno) en la Central de Riesgos Crediticios (CRC). Se admitirán casos en los que el solicitante no cuente con calificación crediticia, o que se cuente con una calificación superior a 1 (uno) toda vez que al 31/03/2020 haya contado con calificación 1 (uno) en la CRC.
- No deberá registrar inhabilitación de cuenta corriente mayor a 1 año, debiendo justificar el motivo de los rechazos en caso de tenerlos y demostrar la recuperación de todos los cheques emitidos.
- Certificado de Cumplimiento Tributario o constancia de no ser contribuyente, conforme a la exigencia establecida en la legislación vigente, según corresponda.
- El negocio del cliente deberá estar ubicado en las ciudades de Pedro Juan Caballero, Salto del Guairá, Ciudad del Este, Encarnación, Pilar o Capitán Bado.

¿CÓMO SOLICITAR?

A través de la página web www.bnf.gov.py, en la pestaña de Atención al Cliente encontrará el formulario para descargar, el cual deberá ser llenado y firmado correctamente, acompañando las documentaciones necesarias y remitir vía correo electrónico, **para PYMES** a creditospymes@bnf.gov.py y **para Empresas** a creditosempresas@bnf.gov.py

DOCUMENTOS NECESARIOS

MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS

<i>Microempresas Nivel 1</i>	<i>Microempresas Nivel 2</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de Cédula de Identidad Civil vigente. • Cédula MIPYME o RUC. • Declaración Jurada (IVA/IRAGRO/otros) de los 6 (seis) últimos meses o de setiembre/2019 a febrero/2020. • Solicitud de préstamo firmada. • Manifestación de bienes (Personas Físicas). • Declaración Jurada de deudas. • Comprobante de pago de algún servicio básico (ANDE, ESSAP o COPACO), cuya antigüedad podrá ser de hasta 3 (tres) meses anteriores. • Croquis de ubicación del domicilio del solicitante y de su negocio. • Patente comercial o industrial del último semestre del Año 2019 (dependiendo de la actividad desarrollada). 	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario del Impuesto a la Renta correspondiente del último periodo de presentación exigible. • Fotocopia simple de Cédula de Identidad Civil vigente. • Cédula MIPYME o RUC. • Declaración Jurada (IVA/IRAGRO/otros) de los 6 (seis) últimos meses o de setiembre/2019 a febrero/2020. • Solicitud de préstamo firmada. • Manifestación de bienes (Personas Físicas) • Declaración Jurada de deudas. • Comprobante de pago de algún servicio básico (ANDE, ESSAP o COPACO), cuya antigüedad podrá ser de hasta 3 (tres) meses anteriores. • Croquis de ubicación del domicilio del solicitante y de su negocio • Patente comercial o industrial del último semestre del Año 2019 (dependiendo de la actividad desarrollada).
<i>Pequeñas Empresas</i>	
<ul style="list-style-type: none"> • Formulario del Impuesto a la Renta correspondiente del último periodo de presentación exigible. • Fotocopia simple de Cédula de Identidad Civil vigente. • Cédula MIPYME o RUC. • Declaración Jurada (IVA/IRAGRO/otros) de los 6 (seis) últimos meses o de setiembre/2019 a febrero/2020. • Solicitud de préstamo firmada. 	<ul style="list-style-type: none"> • Manifestación de bienes • Declaración Jurada de deudas. • Comprobante de pago de algún servicio básico (ANDE, ESSAP o COPACO), cuya antigüedad podrá ser de hasta 3 (tres) meses anteriores (copia simple). • Croquis de ubicación del domicilio del solicitante y de su negocio. • Patente comercial o industrial del último semestre del Año 2019 (dependiendo de la actividad desarrollada).
<i>Documentos adicionales para Personas Jurídicas</i>	
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia del RUC de la empresa y fotocopia simple de cédula de identidad de los firmantes solidariamente con la Sociedad. • Fotocopia simple de la Escritura de Constitución de la Sociedad, Estatutos Sociales y modificaciones si hubiere, inscriptos en el Registro Público correspondiente. • Acta de última asamblea de designación de autoridades en ejercicio, fotocopia simple (Sociedades Anónimas). • Constancia de comunicación en el registro administrativo de beneficiarios finales, expedido por Dirección General de Personas y Estructuras Jurídicas y de Beneficiarios Finales 	

MEDIANAS, INTERMEDIAS Y GRANDES EMPRESAS

<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de la cédula de identidad civil vigente o documento equivalente (Personas Físicas). Fotocopia simple del RUC (Personas Jurídicas). • Justificación de ingresos: Declaración Jurada de IVAS del Segundo Semestre del Ejercicio 2019 (periodo julio a diciembre); Impuesto a la Renta (IR) o Impuesto a la Renta Agropecuaria (IRAGRO), o Impuesto a la Renta de Actividades Comerciales, Industriales y Servicios (IRACIS), según el tributo del cual el solicitante sea contribuyente. • Balance General y Cuadro de Resultados de los 3 últimos ejercicios financieros firmado por el Contador o Representante Legal (copia simple). • Constancia de aporte patronal con el Instituto de Previsión Social (I.P.S.) o constancia de no estar inscripto como empleador. • Patente comercial o industrial del último semestre del Año 2019 (dependiendo de la actividad desarrollada). • En caso que la actividad sea desarrollada en un predio que no sea propio, presentar contrato de alquiler o de arrendamiento. • Presentar copia simple del poder (con la vigencia del poder) o autorización otorgada para contraer obligaciones en nombre del prestatario, si lo hubiere.
<i>Documentos adicionales para Personas Jurídicas</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia del RUC de la empresa y fotocopia simple de cédula de identidad de los firmantes solidariamente con la Sociedad. • Fotocopia simple de la Escritura de Constitución de la Sociedad, Estatutos Sociales y modificaciones si hubiere, inscriptos en el Registro Público correspondiente (Cooperativas, S.A., S.R.L. y Sociedades Simples). • Memoria del Directorio, Informe del Síndico (S.A.); Memoria de Consejo de Administración, Informe de la Junta de Vigilancia (Cooperativas) en copia simple. • Acta de última asamblea de designación de autoridades en ejercicio, fotocopia simple (Cooperativas y S.A.) • Acta del Directorio de autorización para gestión del crédito solicitado, debiendo constar la presencia del Síndico, fotocopia simple (Cooperativas, S.A.) • Constancia de comunicación en el registro administrativo de beneficiarios finales, expedido por Dirección General de Personas y Estructuras Jurídicas y de Beneficiarios Finales

¿CÓMO SOLICITAR?

A través de la página web www.bnf.gov.py, en la pestaña de Atención al Cliente encontrará el formulario para descargar, el cual deberá ser llenado y firmado correctamente, acompañando las documentaciones necesarias y remitir vía correo electrónico, **para PYMES** a creditospymes@bnf.gov.py y **para Empresas** a creditosempresas@bnf.gov.py